

LA CUESTION ORTOGRAFICA.—Discurso de don Adolfo Valderrama, pronunciado ante el Consejo de instruccion pública, de que es miembro, en una de sus sesiones del presente año.

Debo confesar al Consejo que nunca me pareció tan pesada la carga de ser miembro de esta corporacion como hoy, que con tan poca competencia, tengo que defender los fueros de la autoridad en materia de lengua castellana; i ha de creer mi confusion, teniendo que impugnar las opiniones emitidas por persona tan ilustrada como el secretario del Consejo. Pero yo no puedo cambiar la situacion que la suerte me crea, i sea cual fuere el resultado de esta pacífica lucha, voy a emitir mis opiniones delante del Consejo.

Ante todo i como preliminar indispensable, debo preguntarme si existe o nó una autoridad en materia de lengua castellana. Esta pregunta tiene una importancia capital, pues ella vendrá a ser como el punto de partida de todas las observaciones que me propongo hacer. La contestacion a esta pregunta no es para mí dudosa: existe i debe existir una autoridad en materia de lengua, porque si así no fuera veríamos el espectáculo deplorable de una lengua entregada a todos los inconvenientes de la anarquía i del desgobernio. Cada escritor pretenderia hacer aceptar su doctrina en la constitucion de la lengua castellana, cada uno escribiria segun las prescripciones de la doctrina de su gusto, i llegaria tiempo en que no nos pudiéramos entender, en que cada autor tendria un sistema ortográfico, con perjuicio evidente de la unidad del habla castellana i con desprecio injustificable de las gloriosas tradiciones de la literatura española, de donde es oriunda la nuestra. ¿Qué seria de una lengua, señores, si no tuviera guía en el curso de su desarrollo i navegara, sin timon, en los mares borrascosos de la ignorancia o de la presuncion? ¿Qué direccion podria marcar el vulgo a la palabra humana, esta imájen de nuestro pensamiento? Porque un idioma no es una serie de palabras para designar objetos; un idioma es algo mas que esto, es un cuerpo vivo que tiene una historia, que guarda en sus entrañas un secreto de tiempos que pasaron; por eso es al mismo tiempo una herencia, tanto mas valiosa cuanto que ella hace vivir entre nosotros a nuestros propios antepasados.

Si, pues, debe haber una autoridad en materia de lengua castellana, ¿cuál debe ser ésta? Hoy existen dos autoridades reconocidas i acatadas por la inmensa mayoría de los pueblos que hablan la

lengua castellana: el uso de la Academia española. Antes del reinado de Felipe V, la lengua castellana progresaba en su desarrollo, gracias a la perseverancia con que los doctos la despojaban de sus imperfecciones i mediante el impulso que le daban los buenos escritores, de que la Península ha sido tan fecunda. Las reglas i preceptos de la gramática vinieron mas tarde, porque es un error creer que los gramáticos dan reglas i dictan leyes en materia de lengua; ellos no son otra cosa que codificadores de lo que ya prácticamente consagraron los grandes escritores. Por manera que el uso necesita ser bien entendido; no es el vulgo quien impone su voluntad, es la práctica constante de los escritores que hacen fé en materia de lengua. Ni tampoco los grandes hablistas recibieron de nadie esta autoridad que poseen; ellos no la impusieron a nadie, la obtuvieron por el consentimiento jeneral, en fuerza de ser espíritus privilegiados, de poseer una gran intelijencia o una aplicacion al estudio por todos reconocida. Así se formó la autoridad del uso, autoridad tan poderosa que en vano pretenderian los gramáticos hacer aceptar lo que no hubiera recibido la augusta consagracion de los grandes escritores, estas testas coronadas del espíritu humano.

Si alguna vez la universalidad del vulgo hizo aceptar alguna reforma, consistió ésta en asunto de poco monto, como adoptar una palabra nueva o cosa parecida; pero jamas el vulgo se permitió introducir reformas de consideracion; mucho ménos del carácter de aquellas que modifican profundamente el idioma.

La Academia española es hoy otra autoridad en materia de lengua, i ella, como el uso, es autoridad que no tiene otra base que el consentimiento jeneral obtenido por su perseverante laboriosidad. La Academia española, fundada en el reinado de Felipe V por el Marques de Villena, se compuso en el principio de veinticuatro personas de las mas ilustradas del reino. Reuníanse éstas en casa del Marques los dias juéves de cada semana, i desde el mes de junio de 1713, nunca dejó de reunirse por falta de número. Esta asiduidad convenia al propósito que este cuerpo tuvo de formar un diccionario de la lengua castellana en que se hallaran todas las palabras del idioma. Al mismo tiempo que se organizaba la corporacion, estudiaba i no se apartaba de su espíritu el gran propósito de formar un diccionario. Aprobados los estatutos por su majestad Felipe V, se puso a la obra en 1714 i empleó diez años en preparar el primer diccionario de la lengua, que terminó en 1724, i dió a la estampa el año de 1726 bajo los auspicios del monarca

Felipe V. Despues de sérios estudios de los insignes escritores de la lengua i de los doctos trabajos de sus antecesores, entre los cuales no puede ménos de citarse «El Tesoro de la lengua castellana» que el sabio Covarrúbias habia dado a luz pública en 1611, aquella sabia corporacion entregó al público el primer diccionario de la lengua castellana, obra monumental, señores, que fué i es todavía la admiracion de propios i extranjeros i que, atendida la época en que fué llevada a cabo, será siempre el título mas alto de honor de que pueda gloriarse la Academia española. Este diccionario que consta de 4,183 pájinas en folio, divididas en seis gruesos volúmenes, enseña la significacion de cada palabra, comprobándola en todos los casos con citas de los mas ilustres escritores del idioma. Desde aquella época memorable en los fastos de la lengua castellana, la Academia no ha cesado de trabajar para corresponder a la empresa de su institucion, como puede verse en sus memorias, sus publicaciones contínuas i su constante empeño en ocuparse de la conservacion i el esplendor de la lengua. En presencia de esta conducta, de tamaña labor, de la circunspeccion i prudencia que presidieron siempre a sus decisiones, ¿qué debia hacer el público que hablaba la lengua de Castilla? Lo que hizo; declararla, de público consentimiento, digna de su confianza i reconocerla como el único cuerpo sabio capaz de ser autoridad en materia de lengua castellana, inclinarse delante de sus decisiones, consultar siempre sus trabajos, i si algun sabio quizo impugnar sus doctrinas, hacerlo con la reserva con que deben impugnarse las opiniones de tamaña autoridad. Así ha sido como la Academia ha alcanzado la reputacion de docta, así ha logrado el respeto i la consideracion de todos los que en algo tienen la lengua de Cervantes; así se ganó la jeneral estimacion; así ha llegado a ser autoridad en materia de lengua castellana.

El uso i la Academia española, hé ahí lo que hoi constituye al gobierno en materia de lengua. Este gobierno es tanto mas lejítimo, tanto mas poderoso, tanto mas incommovible, cuanto que ha sido unjido con el óleo santo del consentimiento público, honor que rara vez tienen los gobiernos de la tierra. Sentadas estas premisas, que me parece, ser incommovibles voi a entrar en el fondo de la cuestion sometida a la consideracion del Consejo de instruccion superior.

Por circunstancias particulares que nada tienen que ver con la lengua, nació en el seno de la Facultad de Filosofia i Humanidades la cuestion de saber si debiamos continuar usando la ortogra-

ña que se ha llamado de don Andrés Bello, o si convendría reconocer nuestro error i dar la preferencia al sistema ortográfico de la Academia española. Ignoro los motivos que han cambiado el campo de la discusion, ni me parece que sea de gran interes conocerlos; pero hace algunos dias recibí una esquila en que se me anunciaba que el Consejo se ocupará de esta grave cuestion, i he acudido oportunamente para cumplir los deberes que mi situacion me impone.

La lengua española fué progresando desde sus orijenes con bastante rapidez, i ya en el siglo XIII se hallaba bastante adelantada; el progreso no se detuvo despues del reinado del monarca sabio, así es que el *Infante Don Juan Manuel*, no escribe como *El Bachiller Alfonso de la Torre*, ni éste como *Mosen Diego de Valera*, ni éste como *Pedro Mejía*, ni éste como el incomparable *Fraí Luis de Granada*. Fundada la Academia, muchos hombres doctos se ocuparon de la lengua i propusieron reformas que la Academia recibia con agradecimiento; pero que no aceptaba sino con mucha circunspeccion. Esperaba que los grandes escritores dieran derecho de domicilio a las doctrinas propuestas ántes de incorporarlas en la constitucion de la lengua. Por efecto de esta sabia circunspeccion se vieron talvez desechadas doctrinas útiles; pero indudablemente se cerró el paso a las temerarias. Tal ha sido la doctrina de la Academia, que sin duda es la que debe tener una corporacion de su especie. El mismo don Andrés Bello comprende que la Academia usa de léjitima prudencia, i ántes que reprocharle semejante conducta, la tiene por buena.

Constantemente se han presentado a la Academia proyectos que modificaban en tal o cual sentido, los preceptos de la lengua; pero para llegarlos a aceptar, para introducir una perturbacion en el idioma, es preciso que ella esté mui bien justificada i que haya recibido la consagracion de los buenos escritores i de los hombres reconocidamente competentes en la materia. La doctrina, llamada de don Andrés Bello, ¿tiene estas condiciones para ser aceptada? ¿Ha recibido la consagracion de insignes escritores, que hagan fé en materia de lengua castellana? ¿La Academia le ha dado su aprobacion por la universalidad de su uso? Esta doctrina ¿con cuántas adhesiones cuenta entre los cincuenta millones de hombres que hablan español? ¿Cuenta con la adhesion de todos los chilenos? El sistema ortográfico de don Andrés Bello ¿cuenta con el apoyo de todos los buenos escritores del pais? Preguntas son estas a las que no se puede contestar sino negativamente. Pero talvez la no-

vedad de la doctrina ortográfica del señor Bello ha impedido que se haya estudiado bien, i por lo mismo que se haya propagado con mas rapidez. Examinarla mas de cerca, no es obra de romanos. Voi a esponerla en sus puntos principales i a hacer en seguida las observaciones que ella me sujiera.

Haremos observar solamente que cualquiera que sea la novedad, la orijinalidad quiero decir, de este sistema ortográfico, no data de ayer. Ya en el año 1827, en el «Repertorio americano» que publicaba en Lóndres con don Juan García del Río, don Andrés Bello espuso mas o ménos la doctrina que hoi me propongo esponer. Pero veo que estoi equivocado; la doctrina ortográfica que en 1827 proponia don Andrés Bello en compañía de don Juan García del Río, no es lo que en la actualidad se llama la ortografía de Bello. Pero no estará nunca demas esponerlas ámbas, tanto mas cuanto que esto completará las ideas ortográficas del eminente escritor. En el tomo primero del «Repertorio americano» encuéntrase un artículo con el título de «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i uniformar la ortografía en América», firmado por el señor Bello i el señor García del Río. En este artículo en que se habla de la estimacion que merecen los trabajos de la Academia española, despues de decir que la nueva ortografía debe ir introduciéndose poco a poco, se halla formulada en estos términos:

ÉPOCA PRIMERA

1 Sustituir la *j* a la *x* i a la *g* en todos los casos en que estas últimas tengan el sonido gutural árabe.

2 Sustituir la *i* a la *y* en todos los casos en que ésta haga las veces de simple vocal.

3 Suprimir la *h*.

4 Escribir con *rr* todas las sílabas en que haga el sonido fuerte que corresponda a esta letra.

5 Sustituir la *z* a la *c* suave.

6 Desterrar la *u* muda que acompaña a la *g*.

ÉPOCA SEGUNDA

7 Sustituir la *q* a la *c* fuerte.

8 Suprimir la *u* muda que en algunas dicciones acompaña a la *g*.

Termina el artículo diciendo: «Este método nos parece el mas

sencillo i racional; i si acaso estuviéremos equivocados, esperamos que la induljencia de nuestros compatriotas disculpará un error que nace solamente de nuestro zelo por la propagacion de las luces en América; único medio de radicar una libertad racional i con ella los bienes de la cultura civil i de la prosperidad pública (1).

G. R.—A. B.»

Haremos observar que este artículo lleva en el título la palabra *indicaciones*; el señor Bello no da otro valor a las modificaciones ortográficas que propone. Como se vé, hai dos letras desterradas del alfabeto; la *c* por ser una letra ambigua i la *h* por no tener ningun significado, segun el mismo autor dice en el artículo mencionado.

He citado este artículo solamente para completar la historia de las doctrinas ortográficas del autor i porque talvez esto puede explicar las modificaciones que el mismo señor Bello introdujo en su doctrina de 1827, algunos años mas tarde.

El Consejo habrá reconocido la fuente de otro sistema ortográfico en las *indicaciones* del ilustre director del *Repertorio americano*. En efecto, señores, el 25 de abril de 1844, el decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, que lo era entónces don Miguel de la Barra, escribia al Consejo de la Universidad una nota, para que adoptara la nueva ortografia que don Domingo Faustino Sarmiento habia propuesto en el seno de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

El Consejo ha de notar el airecillo de decreto que la Facultad de Filosofía i Humanidades da a su acuerdo, que dice así:

ORTOGRAFÍA ADOPTADA POR LA FACULTAD

- 1.º Se suprime la *h* en todos los casos en que no suena.
- 2.º En las interjecciones se usará de la *h* para representar la prolongacion del sonido exclamado.
- 3.º Se suprime la *u* muda en las sílabas *que, qui*.
- 4.º La *y* es consonante i no debe aparecer jamás aciendo el oficio de vocal.
- 5.º Las letras *r, rr*, son dos caractéres distintos del alfabeto que representan tambien dos distintos sonidos.

(1) Conservamos la ortografia del artículo.

6.º El sonido *rre* en medio de diccion se espresa siempre duplicando el signo *r*.

7.º El sonido *rre* no debe dividirse cuando haya que separar las sílabas de una palabra entre dos renglones.

8.º La Facultad aplaude la práctica jeneralizada en Chile de escribir con *j* las sílabas *je*, *ji* que en otros países se escriben con *g*.

9.º Toda consonante debe unirse en la silabacion a la vocal que sigue inmediatamente.

10. Los nombres propios de países, personas, dignidades i empleos estranjeros que no se acomodan a las inflexiones del castellano, deben escribirse con las letras de su orijen.

11. Las letras del alfabeto i sus nombres serán (1):

Vocales

a, e, i, o, u,

Consonantes

be, qe, de, fe, gue, *che*, *je*, le, lle, me, ne, pe, qe, re, *rre*, se, te, ve, xe, ye, ze.

MIGUEL DE LA BARRA.—ANTONIO GARCÍA REYES.

Como vé el Consejo, el señor Bello hace indicaciones, avanza opiniones con la reserva de un espíritu pensador i discreto; la Facultad decreta una ortografía, trata la lengua como cosa propia, dispone de sus destinos como podria disponer de una cosa suya. I aquí empieza, no la anarquía inconsciente del vulgo, sino la anarquía oficial, decretada, perpetrada con pleno conocimiento de causa. La ortografía nueva fué aceptada, i se vió por algun tiempo el espectáculo deplorable de que los *Anales de la Universidad* i el mismo periódico *El Araucano* usaran esta ortografía que no debiera llamarse ortografía, sino mutilacion de la lengua castellana.

La aprobacion de la ortografía que se llamó de Sarmiento tuvo lugar en abril de 1844; pero su uso léjos de nacerse jeneral, fué cayendo poco a poco en el abandono mas completo, produciendo

(1) Se ha conservado la ortografía.

solo el resultado de que los que sabian la ortografía de la Academia, viciaban su modo de escribir i los que empezaban a estudiar la de Sarmiento, tuvieron que abandonar la mayor parte de sus prescripciones, rechazadas por el jeneral consentimiento. En sesion de 12 de abril de 1851 el Consejo de la Universidad acordó que «viendo el completo abandono que se ha hecho en impresos i manuscritos de la nueva ortografía, tenia por conveniente no insistir en ella». I poco mas tarde el Gobierno manda abandonarla i seguir, como ántes, la de la Academia.

Este es el resultado constante cuando se introducen reformas que no han sido bien maduras, ni tienen los antecedentes necesarios para ser adoptadas por la jeneralidad. Las mismas buenas cosas se pierden muchas veces porque no se tiene el tino necesario para hacerlas adoptar por los procedimientos lójicos i naturales i en el momento oportuno. ¿Qué seria de la ortografía llamada de Sarmiento? Cuando se piensa en lo que cuesta hacer que el público acepte el nombre nuevo de una calle, no se concibe cómo espíritus ilustrados pueden acometer tan temeraria empresa, como la de cambiar la faz de un idioma. Caida la ortografía de Sarmiento entre la indiferencia de unos i la risa de muchos, ¿podría resucitar, un hombre como Bello, la antigua doctrina de 1827? Imposible, señores; aquella doctrina estaba juzgada por la conciencia pública; aquella doctrina habia hecho muchos males, habia introducido la anarquía mas completa entre nosotros; aquella ortografía nos habia dejado sin ortografía. En vano el ilustre autor de los estudios sobre el poema del Cid, nos dice que la ortografía con que está impresa la primera edicion de su gramática no es la suya, por causa del editor; habia tambien otra razon; don Andrés Bello era un hombre mui sensato para pretender resucitar la doctrina de 1827 despues del fracaso de Sarmiento. Don Andrés encontraba hecha la prueba de la introduccion de su antigua doctrina, en cabeza ajena; su doctrina estaba juzgada por la opinion pública. ¿Esta opinion era justa? No entro en esta materia; solo sé que el fallo estaba dado i que éste era inapelable.

¿Cuáles son las modificaciones que en el último tiempo aceptó i practicó don Andrés Bello en la ortografía castellana? Mui pocas, señores; si se esceptúan el uso de la *j* en los casos en que la *g* tiene sonido fuerte i el uso de la *i* en vez de la *y* en los casos en que esta letra hace oficio de vocal, todas las reformas del año 1827 han desaparecido. El señor Bello escribe en el apéndice de su libro sobre la ortografía i métrica de la lengua castellana:

«En medio de tantas incertidumbres i controversias, mi plan ha sido adherir a la Academia Española, no desviándome de la senda señalada por este sabio Cuerpo, sino cuando razones de algun peso me obligan a ellos».

Siento un verdadero placer todas las veces que tengo oportunidad de citar las palabras del señor Bello que enaltecen a la Academia Española, o que muestran la estima que él le profesaba; porque la palabra de un escritor como Bello debe influir en el espíritu de algunos de sus discípulos, que no le profesan el respeto que ella merece, respeto a que se ha hecho acreedora por el celo i la perseverancia que desplega, si se trata del engrandecimiento i progreso de la lengua castellana.

Aunque las pocas modificaciones ortográficas que practicó en sus últimos años el señor Bello son de las mas aceptables, mientras ellas no tengan el apoyo de los grandes escritores i de la Academia, no tienen derecho de domicilio en la constitucion de la lengua. ¿A qué conduciría romper la armonía que debe existir en la escritura? ¿Vale la pena de romper esta armonía por la pueril vanidad de hacer aceptar lo que creemos bueno? ¿I qué se quiere aceptar? ¿La doctrina del señor Bello? Nó, porque unos quieren aceptar la doctrina de 1827, que él abandonó, otros aceptan solo la mitad de la doctrina, este la cuarta parte, aquel la octava; lo que realmente se va a aceptar es la anarquía, es el desgobierno en materia de ortografía, por mas que mi eminente contradictor, al oirme, me encuentre demasiado respetuoso a la autoridad de la Academia i de los grandes maestros de la lengua. Si el hombre no tributa su respeto al trabajo desinteresado i fructuoso i a los grandes ingenios, esos arcánjeles del espíritu humano, ¿para quién guarda su respeto?

Pero si yo creo que no tenemos los chilenos autoridad ni títulos suficientes para aceptar la doctrina del señor Bello en la parte que él practicó i que es la mas aceptable, mucho ménos habré de aceptar la anarquía ortográfica que reina entre nosotros, i que es hija legítima de la lijereza inconsiderada con que abrazamos reformas que no podíamos adoptar sin inferir grave daño a la unidad de la ortografía castellana.

Se ha pretendido que la pronunciaci3n debe ser la base de toda ortografía; que debe, por consiguiente, desterrarse toda letra del alfabeto que no se pronuncia; de modo que se quiere aceptar las reformas que el señor Bello abandonó en sus últimos años, las que proponía en 1827, las que cayeron en 1851 por la indiferencia de

los mas i la reprobacion de no pocos hombres ilustrados! Esto me parece ir demasiado léjos; es ser arrastrado a una situacion insostenible; si esta opinion puede honrar a los discípulos del señor Bello desde el punto de vista de sus sentimientos, no es una opinion que señala un gran interes por la conservacion i engrandecimiento de la lengua.

Si la pronunciacion es la base fundamental de la ortografía ¿cómo esta base no ha sido adoptada por todas las lenguas de Europa? ¿Cómo ha podido escaparse esta reforma a los mas aventajados lengüistas? ¿Cómo el frances, un idioma tan estudiado i tan perfeccionado por sus grandes escritores, comete el grave error de escribir con *h* *homme*, *hierarchie*, *histoire*? ¿Cómo no ha desterrado la *ph* i escribe *philosophie*, ni la *th*, pues escribe *theorie*, *theologie*? ¿Cómo no se les ha ocurrido suprimir la *u* en *quel*, *que*, *qui*? ¿Cómo la lengua inglesa expresa sonidos diferentes con el mismo signo como en *fate*, *far*, *all*, *fancy*? Cómo escribe *fancy* con *y*? ¿Cómo duplica letras para darles pronunciacion diferente, como *moonlight*, *To Look, book*? ¿Cómo los italianos escriben *io ho* (yo tengo) *tu hai* (tú tienes) aun sin tener *h* en el infinitivo *avere*? ¿Cómo conservan las dos letras *gn* en vez de la *ñ*, que debieran usar como en *bisogno* i mil otras voces? Basta escribir algunos nombres alemanes para ver que su ortografía defiere de su pronunciacion como *Wunderlich*, *Rindfleisch*, *Diefembach*, *Virchow*. Si la pronunciacion fuera una base fundamental en ortografía, llegaríamos a la utopía del alfabeto único; i entre tanto, ¿qué sucede con los alfabetos?

La lengua que se habla en Tibet tiene 46 caracteres, la de Bengala, 47; la de Sencil, 68; el Sanscrito, 50; el Fenicio, 24; el samaritano 22, i así los demas. La pronunciacion no es, no puede ser sino un elemento subalterno cuando se trata de ortografía. El idioma como los árboles vive por sus raices, por su orijen, por la base fundamental de su existencia misma. Arrancarle esta base es matarlo, borrar su historia, negarle sus glorias, transformarle en utensilio, a él que es el pensamiento humano hecho carne, a él sin que el alma humana seria un sueño.

Nó, señores, no aceptemos reformas que no han recibido la consagracion de la autoridad competente; ya debemos estar aleccionados por la experiencia de 1844; ya vemos lo que sucede hoy entre nosotros; cada individuo acepta la parte de doctrina que mas le acomoda, i la única doctrina que no se acepta es la del maestro; porque el señor Bello es un maestro de la lengua; por eso es tan

discreto, tan prudente, por eso avanza sus opiniones con tanta circunspeccion. No hagamos que vayan a culpar al maestro de nuestra lijereza inconsiderada; la aceptacion de su doctrina en Chile no añadirá una sola hoja de laurel a la corona que adorna sus sienes. I sobre todo, no vayamos a poner mano imprudente sobre la lengua castellana, que no es nuestro patrimonio esclusivo, que es una lengua que hablan muchos millones de hombres; no vistamos a la última moda el retrato de nuestros abuelos, dejémosle su empolvada peluca i su chupa tradicional; los reconoceremos mas fácilmente en el traje que usaron.

No terminaré sin recordar al Consejo la situacion especial que le crea la cuestion ortográfica. ¿Qué hará el Consejo? ¿Va a decretar una ortografía como la Facultad de humanidades en 1844? ¿Con qué autoridad? ¿Quién le ha dado el derecho de legislar en materia de lengua castellana? Lo único que el Consejo puede hacer es declarar que él, como autoridad en la Instruccion pública del país, desea que se adopte tal o cual ortografía, i sin duda que esta declaracion, seguida de la publicacion de los libros de enseñanza segun el sistema que el Consejo adopte, tendrá una influencia considerable en la uniformidad de la ortografía en Chile. Si el Consejo declara que debe aceptarse la ortografía llamada de don Andrés Bello, lo sentiré, porque esta corporacion habrá, hasta cierto punto, contribuido a prolongar la actual anarquía en esta materia; si, al contrario, ella fuese de parecer que debia seguirse la ortografía de la Academia Española, este cuerpo habrá merecido bien de la lengua, contribuyendo en la medida de sus fuerzas a la unificacion de la ortografía castellana i a la conservacion i engrandecimiento de nuestro idioma.
